

**- 28/05/2018**

- MATERIA:** **AUTORIZA SUSPENSIÓN DE CLASES SIN RECUPERACIÓN POR EL DÍA 01 DE JUNIO DEL 2018 A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PARTICULARES PAGADOS; PARTICULARES SUBVENCIONADOS; MUNICIPALIZADOS Y DE CORPORACION PRIVADA DE LA COMUNA DE VALPARAISO.**
- TIPO DE DOCUMENTO:** **RESOLUCIÓN EXENTA**
- SOLICITUD:** **N°2278**
- FECHA SOLICITUD:** **Viña del Mar, 28 de Mayo de 2018**
- PROCEDENCIA:** **SECRETARÍA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN DE VALPARAÍSO**
- EMISOR:** **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**
- VISTOS:** Lo dispuesto en la ley General de Educación N° 20.370 de 12/09/09 del Ministerio de Educación, Decreto de Educación N° 289/10; General ley N° 18.956/90, ley N° 19.880/2003, la Ley de Presupuestos 2018 y los Artículos N° 32° N° 8 y 35° de la Constitución Política de la República de Chile y la Resolución Exenta N°3853 de 11.12.17, de esta Secretaría Ministerial de Educación, que Fija Calendario Escolar año 2018, para los Establecimientos Educativos de la Región de Valparaíso; y la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- CONSIDERANDO:** **QUE**, la Secretaría Ministerial de Educación está facultada para impartir normas sobre Calendario Escolar que velen por la unidad y coherencia del Sistema Educativo Regional, de acuerdo con la realidad jurisdiccional y con el marco legal vigente;
- QUE**, el propósito del Calendario Escolar Regional es fortalecer la autonomía de los Establecimientos Educativos, para que puedan responder de manera efectiva a sus necesidades y demandas, mediante la fijación de un marco normativo general que resguarde el cumplimiento del Plan de Estudios; oriente al logro de resultados de aprendizajes pertinentes y relevantes, y establece los grandes ámbitos temáticos orientadores del quehacer educativo y administrativo, como también, las restricciones que la normativa vigente estipula sobre esta materia;
- QUE**, el proceso de descentralización administrativa y pedagógica impulsada a través de la Política Educativa de Gobierno, promueve el fortalecimiento de la autonomía de los Establecimientos Educativos;

QUE, se faculta a la Secretaria Regional Ministerial de Educación, para fijar normas y disposiciones de general aplicación que regulen y orienten el desarrollo del proceso educativo en los Establecimientos Educativos Reconocidos Oficialmente por el Estado;

QUE, de acuerdo a Oficio N°646/25.05.2018 proveniente de la Gobernadora de la Provincia de Valparaíso Sra. María De Los Ángeles De La Paz Riveros; quien informa que el día 01 de junio se efectuará la Cuenta Pública del Sr. Presidente de la República, en la sede del Congreso Nacional en la ciudad de Valparaíso, dando cuenta "que la envergadura de esta actividad y la logística asociada al desarrollo de este evento cívico supone una alteración de la rutina diaria de la ciudad de Valparaíso".

Que, por tal motivo, se ha decidido suspender las clases sin recuperación por el día viernes 01 de junio del presente año escolar para la comuna de Valparaíso; la medida de suspensión rige para los Establecimientos Educativos Particulares Pagados; Particulares Subvencionados; Municipalizados y de Corporación Privada de la Comuna de Valparaíso.


RESUELVO:

Artículo 1º: Autorízase, a suspender clases sin recuperación por el día viernes 01 de junio 2018, para Establecimientos Educativos Particulares Pagados; Particulares Subvencionados; Municipalizados y de Corporación Privada de la Comuna de Valparaíso.

Artículo 2º: TÉNGASE PRESENTE, para todos los efectos legales y administrativos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




PATRICIA COLARTE TRONCOSO
PROFESORA
SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN DE VALPARAÍSO

PCT/GLO/FAT/fat

Distribución:

- Director (a) Establecimientos Particulares Pagados; Particulares Subvencionados; Municipalizados y de Corporación Privada de la Comuna de Valparaíso.
- Corporación Educación Municipal Comuna de Valparaíso
- Oficina de subvenciones Departamento Provincial de Valparaíso e Isla de Pascua
- Director Regional JUNAEB.
- Superintendencia de Educación, Región de Valparaíso.
- Archivo de Gestión, Dpto. Educación.
- Oficina de Partes.